

Expediente: **1204/21**

Carátula: **NIEVA MORENO SILVANA GRACIELA C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27376575417 - GRANDI, MIGUEL DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

27100171525 - NIEVA MORENO, SILVANA GRACIELA-ACTOR/A

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1204/21



H102345386626

JUICIO: NIEVA MORENO SILVANA GRACIELA c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL).-

PROVEYENDO EL ESCRITO OTROS - POR: ISAS, MARGARITA MARÍA - 25/02/2025 12:46:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

1) Atento la renuncia formulada por la letrada Margarita María Isas, al mandato oportunamente otorgado por César Grandi Empresa Constructora S.R.L. y Miguel Adolfo de la Cruz Grandi, en los términos de lo normado por el art. 16, inc. 2 del CPCCT, Secretaría notifique a los mismos en el domicilio denunciado en ésta presentación (calle San Juan 242 – PB F de esta ciudad) a fin de que dentro del término de cinco (5) días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía.

2) Hago saber a la letrada Isas, que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que haya vencido el plazo fijado para que sus poderdantes la reemplacen o comparezcan por sí.

3) A tales efectos, aporte la letrada renunciante los gastos de movilidad necesarios a los fines de librar las cédulas correspondientes.MEVP 1204/21. FDO. DRA. ANDREA V. ABATE - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.